



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 12 MAY 2015

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA FACHADA DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Área de Mantenimiento de acuerdo al requerimiento No. 7229 SUAD-UAPL-MANT-INFR del 05 de marzo de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central, es una institución prestadora de servicios de salud, perteneciente al sector defensa, que inicio sus labores en el año 1911 y que desde el año 1962 está funcionando en las instalaciones actuales, prestando servicios de niveles III y IV para los miembros de las fuerzas militares y sus familias.

El Hospital, dentro de su organización institucional cuenta con el Grupo de Mantenimiento, el cual durante los últimos 49 años continuamente a prestado sus servicios de asistencia técnica, en las diferentes áreas de Electrónica, Mecánica, Cerrajería, Refrigeración, Equipos Médicos, Tapicería, Maquinas, Esterilizadores, Plomería, Soldadura, Carpintería, Pintura; con la asistencia de Profesionales Arquitectos, Ingenieros civiles, y Jefes en las diferentes áreas y personal de planta.

En la actualidad el grupo no cuenta con personal y herramientas suficientes para la realización de las diferentes actividades del Mantenimiento que demanda el Hospital y que se generan por la cantidad de usuarios, el personal que labora en la Institución y el uso diario de sus instalaciones físicas, razón por la cual se hace necesario y de manera inminente la Contratación para realizar las diferentes actividades de Mantenimiento de las Instalaciones Hospitalarias con el fin de dar cumplimiento a la normativa hospitalaria Colombiana vigente para las Instituciones prestadoras de salud y los hallazgos realizados por la Secretaria de Salud.

Las áreas que componen el Hospital, deben cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Resolución 4445 de 1996 y la Resolución 2003 del 2014 del Ministerio de la Protección Social, quien es el ente que reglamenta los parámetros de habilitación de espacios, sin embargo es responsabilidad de las diferentes instituciones mantener estos parámetros, garantizando el cumplimiento de las normas y habilitación de los espacios a todos sus usuarios.

Es por esta razón que el Hospital Militar Central para brindar y garantizar el funcionamiento de todas las áreas debe cumplir con los requisitos de la normativa para habilitación de espacios hospitalarios.



La administración ha venido realizando la adecuación, mantenimiento y remodelación de espacios dentro del área del Hospital para mantener la habilitación de los espacios y cumplir con la normatividad Hospitalaria.

En ese orden de ideas y considerando que es misión de las entidades públicas, velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de salubridad, continuidad, oportunidad y comodidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado; se procede a presentar los estudios y documentos previos para contratar una firma que ofrezca estos servicios.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central, de conformidad con los recursos asignados determina que parte de estos serán utilizados para contratar el **Mantenimiento y Adecuación de la fachada del acceso principal del Hospital Militar Central Nivel III y IV.** y así garantizar la continuidad en la prestación en los servicios del Hospital Militar Central, cumpliendo la normativa hospitalaria vigente.

El Hospital necesita mantener en condiciones óptimas todas las áreas que lo conforman, de acuerdo con la normativa vigente suministrada por el Ministerio de la Protección social y de salud, mediante la adecuación y mantenimiento general de sus instalaciones y equipos, corrigiendo las observaciones realizadas por la Secretaria de salud de Bogotá.

Por lo anteriormente expuesto, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad mencionada anteriormente en la presente vigencia, y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la misión institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	20801003	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA FACHADA DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MANTENIMIENTO TOTAL	72101507

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ANEXO TECNICO N°1
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	IMPERMEABILIZACIONES		
1,1	Impermeabilización con manto de fuloit de aluminio de la cubierta de portería principal incluye retiro de manto existente, corrección de grietas y fisuras.	M2	12,0
2	PRELIMINARES		
2,1	Suministro e instalación de piedra muñeca incluye demolición de piedra existente dañada y alistamiento	M2	40,0
2,2	Pulimiento de piedra muñeca existente	M2	20,0
2,3	Limpieza Muros (Acceso principal) en piedra muñeca Con Hidrojet, incluye químico restaurador y impermeabilizante	M2	11,0
3	PINTURA		
3,1	Pintura y porcelanizado con laca a la piedra muñeca	M2	170,0
3,2	Pintura de muros a tres manos con pintura epoxica incluye resanes	M2	50,0
3,3	Pintura de puerta peatonal y vehicular del acceso principal incluye lijado, enmasillado y anticorrosivo	UND	2,0
4	SEÑALIZACION Y NOMENCLATURA		
4,1	Suministro de instalación letras con volumen de 30 cms de altura elaboradas en cold rolled calibre 20 con pintura negro mate para texto "HOSPITAL MILITAR CENTRAL", retro iluminadas con luz led blanca para intemperie incluye accesorios para puesta en funcionamiento	UND	1,0
5	CARPINTERIA METALICA		
5,1	Suministro e instalación de astas para las banderas en acero al carbón incluye anticorrosivo y pintura electrostática	UND	5,0
6	JARDINERIA		
6,1	Suministro e instalación de plantas ornamentales para jardinería	GL	1

1	El futuro contratista asumirá todos los costos, materiales, equipos, herramientas; iluminación, extensiones eléctricas, hidráulicas, entre otros y elementos de protección personal (sin remuneración alguna) derivados del "mantenimiento y adecuación de la fachada del acceso principal del hospital militar central nivel III y IV".
2	El futuro contratista adoptará medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución del objeto contractual. Será responsabilidad del proponente salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.
3	ELEMENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA FACHADA DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV: emplear en forma permanente durante el proceso los elementos de protección personal como: overol; casco; tapabocas; guantes; botas; equipo de trabajo en altura; gafas de seguridad. Para trabajo en alturas (superior a 2 metros) se deberá usar siempre arnés y línea de vida. nota: este

Salud – Calidad – Humanización"



	procedimiento debe ser realizado por mínimo dos (2) personas técnicas en (auxiliares de mantenimiento).
4	MANEJO PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA FACHADA DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV": Esta labor debe ser realizada por el personal de mantenimiento en forma concertada con el supervisor del contrato y ajustándose a las fechas previstas en el cronograma de trabajo para esta vigencia.
5	SEGURIDAD INDUSTRIAL: Antes de ejecutar el proceso de mantenimiento debe tener conocimiento y asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad a fin de controlar y minimizar los riesgos que pueden afectar la salud humana y el medio ambiente.
6	CERTIFICADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO: Una vez finalizadas las tareas de mantenimiento, el futuro contratista garantizará el cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias.
7	Carta de compromiso en donde se determine: Cronograma de "mantenimiento y adecuación de la fachada del acceso principal del hospital militar central nivel III y IV". en un tiempo máximo de un (1) mes
8	INFORMES DE OBRA: El informe detallado (evaluación estructural) deberá contener lo siguiente: objetivo, personal encargado de la actividad, personal que ejecuto la actividad, fecha, hora, herramientas y productos utilizados, procedimiento y/o protocolo de mantenimiento, materiales, personal responsable; equipos de protección personal, observaciones, y sus correspondientes firmas de aval. nota: antes y posterior al mantenimiento se realizará un informe sobre el estado de la fachada del acceso principal del hospital militar central nivel III y IV. y sus componentes con el fin de mejorar la seguridad y el funcionamiento del sistema de depósito; para ello se adjuntará soporte digital fotográfico.
9	ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PARA APROBACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL: que incluya: a. Responsables, b. Tiempos estimados c. Procedimiento y/o protocolo de obras d. Relación de los elementos de protección personal que se usará por el personal.
10	ENTREGA DE UN INFORME EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO: donde se evidencie (registro fotográfico), actividades realizadas.
11	Lista del personal profesional, técnico con el cargo, experiencia y título que garantice la idoneidad.

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

El Proponente que oferte el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

Cada certificación de experiencia se analiza por separado en caso de contratos adicionales se sumaran al valor de contrato principal.

El valor total incluido IVA, de los contratos a certificar debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial asignado de acuerdo a lo ofertado. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Comité Técnico, realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. El proponente deberá acreditar que como máximo cinco (05) contratos celebrados, cuyo objeto correspondan a la adecuación y mantenimiento similares, en los últimos cinco (05) años con Entidades Públicas y/o Privadas a la fecha de cierre del proceso de selección, contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la contratación, que hayan sido ejecutados. En caso de



- presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.
2. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.
 3. El proponente acreditará su experiencia a través de cualquiera de las siguientes formas:
 - a) Mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados:
 - Nombre
 - Valor y Objeto, el cual debe corresponder con el servicio requerido, en el presente proceso de selección.
 - Cumplimiento del contrato y si dentro del mismo se presentaron observaciones o no (DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO) y si las mismas fueron subsanadas. Aquellos formatos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por parte del Comité Técnico del Hospital Militar Central.
 - b) Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el M.D.N – HOSPITAL MILITAR CENTRAL., requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto, en los siguientes eventos:
 - Si el oferente no presenta con su propuesta los Anexos, certificaciones de experiencia o demás documentos exigidos.
 - Si el oferente presenta los Anexos, certificaciones o demás documentos exigidos incompletos o éstos no contienen la totalidad de la información solicitada.
 - Si el oferente presenta los Anexos o certificaciones que no se ajustan a las condiciones de experiencia exigidas en el proceso de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$32.186.880) M/CTE**, incluido AIU e IVA sobre la utilidad y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Dentro del sector de la construcción, existen empresas de servicios integrales de aseo y limpieza que ofrecen servicios profesionales de alta calidad en cuanto trabajo en alturas certificados, lavado, limpieza y tratamientos especiales para fachadas, limpieza de vidrios, pintura de fachadas en exteriores e interiores, mantenimiento de cubiertas, domos, techos y canales, etc. Existe en el mercado colombiano y en especial en la ciudad de Bogotá, una gran oferta de estos servicios que de manera especializada, prestan el servicio de forma oportuna y eficaz y precios competitivos.

Las empresas que se dedican a estas actividades, cuentan con personal altamente capacitado para emplear las mejores y más eficientes técnicas y productos de limpieza, cuenta con personal certificado en cursos técnicos y profesionales especializados bajo la norma técnica actual, así mismo utilizamos toda la dotación de seguridad industrial vigente en todos los trabajos realizados.

Salud – Calidad – Humanización

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, por lo tanto no hay precios históricos.

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	LUIS EDUARDO FORERO GACHA	MINIMA CUANTIA N° 120-03.03-004-2012-CO	120-03.03-004-2012-CO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS FACHADAS (PINTURA) DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.	\$12.608.575
2013	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA 108 2013	08-6-160260-2013	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL y otras ACTIVIDADES	\$500.000,000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos celebrados por entidades del sector público, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

No	EMPRESA	VALOR COTIZADO IVA Y A.I.U
1	COTIZACION 1	\$32.186.880
2	COTIZACION 2	\$38.166.138
3	COTIZACION 3	\$37.456.180

4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas, a fin de determinar el precio de referencia, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNT	VR TOTAL UNITARIO ANTES
1	IMPERMEABILIZACIONES			95.000,00	1.140.000,00
1,1	Impermeabilización con manto de fuloit de aluminio de la cubierta de portería principal incluye retiro de manto existente, corrección de grietas y fisuras.	M2	12	95.000,00	1.140.000
2	PRELIMINARES			370.000,00	12.885.000,00
2,1	Suministro e instalación de piedra muñeca incluye demolición de piedra existente dañada y alistamiento	M2	40	290.000,00	11.600.000
2,2	Pulimiento de piedra muñeca existente	M2	20	45.000,00	900.000
2,3	Limpieza Muros (Acceso principal) en piedra muñeca Con Hidrojet, incluye químico restaurador y impermeabilizante	M2	11	35.000,00	385.000
3	PINTURA			800.000,00	7.000.000,00
3,1	Pintura y porcelanizado con laca a la piedra muñeca	M2	170	25.000,00	4.250.000
3,2	Pintura de muros a tres manos con pintura epoxica incluye resanes	M2	50	25.000,00	1.250.000
3,3	Pintura de puerta peatonal y vehicular del acceso principal incluye lijado, enmasillado y anticorrosivo	UND	2	750.000,00	1.500.000
4	SEÑALIZACION Y NOMENCLATURA			5.250.000,00	5.250.000,00
4,1	Suministro de instalación letras con volumen de 30 cms de altura elaboradas en cold rolled calibre 20 con pintura negro mate para texto "HOSPITAL MILITAR CENTRAL", retro iluminadas con luz led blanca para intemperie incluye accesorios para puesta en funcionamiento	UND	1	5.250.000,00	5.250.000
5	CARPINTERIA METALICA			400.000,00	2.000.000,00
5,1	Suministro e instalación de astas para las banderas en acero al carbón incluye anticorrosivo y pintura electrostática	UND	5	400.000,00	2.000.000
6	JARDINERIA			300.000,00	300.000,00
6,1	Suministro e instalación de plantas ornamentales para jardinería	GL	1	300.000,00	300.000
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				7.215.000,00	28.575.000,00
AIU E IVA SOBRE UTILIDAD					3.611.880,00
VALOR TOTAL					32.186.880,00

Salud – Calidad – Humanización"

NOTA 1: Los valores unitarios que el proponente relacione no podrán superar el precio de referencia establecido para cada ítem.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 440 del 11 de Mayo de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas y por tratarse de un contrato de mantenimiento de obra, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Sobre el valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más
Garantía de estabilidad y calidad de la obra	20%	Sobre el valor total del contrato	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del mantenimiento, firmada por Supervisor del contrato.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
---	----	-----------------------------------	---

Responsabilidad Civil Extracontractual	10%	Sobre el valor total del contrato	vigencia igual a la duración del contrato.
---	-----	-----------------------------------	--

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

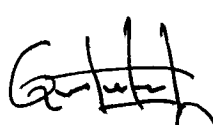
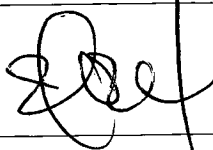
9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Arq. Edwin Guillermo Guerrero Páez	Comité Técnico	Área de Infraestructura	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. 